



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CIERRE Y DESVÍO DE VÍAS

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la realización de **grabación cinematográfica**, y en el marco del expediente administrativo **n.º 023970/2026, el día 03 de Octubre de 2026** se procederá al cierre temporal con cortes intermitentes de la circulación y a la restricción del tráfico en las siguientes vías públicas, en los días y horarios que se indican:

DÍA/S	HORARIO	VÍAS – CALLES	RESTRICCIÓN
-03 de Noviembre de 2026.	-Desde las 08:00 horas hasta las 20:00 horas.	-Avenida Wind Surfing, tramo comprendido desde cruce con Hotel Playa Feliz hasta Apartamentos Altamar	PROHIBIDO CIRCULAR Y ESTACIONAR. (Excepto Vehículos Autorizados, Seguridad y Emergencias).

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y el de tráfico provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que circulen y estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local destinados a tal efecto, la cual se encuentra facultada y habilitada para que, al detectar durante el evento cualquier disposición, proceder a cambios de horario de cierre de las vías en función de la necesidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Don Marco Aurelio Pérez Sánchez.